

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 128/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexo de Rubén Terán Aguila, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Tlaxcala.	2775
2. Oficio 5421/2026 y anexos del Juzgado Primero de Distrito en el estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco.	2819

Las documentales de cuenta fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. **Conste.**

Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

I. Informe.

Agréguese el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Tlaxcala, a quien se le reconoce su representación,¹ por el que rinde el informe solicitado en el presente medio de control constitucional.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 11, párrafo primero, 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, el promovente designa como delegados a las personas que menciona.

III. Domicilio.

De conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala para recibir notificaciones en esta ciudad.

IV. Anexo.

Se tiene por remitida la documental que acompaña a su informe, esto con apoyo en el artículo 31, en relación con el numeral 59 de la Ley Reglamentaria.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos de los artículos 74 y 75, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Tlaxcala, que establecen:

Artículo 74. La Consejería Jurídica del Ejecutivo, es la encargada de brindar asesoría, apoyo técnico-jurídico y la representación legal del Poder Ejecutivo del Estado, coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública estatal que apruebe el Titular del Ejecutivo del Estado, procurar la congruencia de criterios jurídicos entre dependencias, entidades e instituciones conforme a los principios de constitucionalidad y legalidad, así como prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a los Municipios que lo soliciten.

Artículo 75. A la Consejería Jurídica del Ejecutivo, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

(...)
II. Representar al Titular del Ejecutivo del Estado en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que el Titular del Ejecutivo del Estado intervenga con cualquier carácter. La representación a que se refiere esta fracción comprende el ofrecimiento y desahogo de todo tipo de pruebas;
(...).

V. Expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este tribunal, se advierte que los delegados **cuentan con firma electrónica vigente**; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud de acceso al expediente electrónico.

VI. Vista y traslado.

Con el informe rendido dese vista a la Comisión accionante, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; esto, con fundamento en el artículo 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve,²

Asimismo, con copia simple del informe rendido córrase traslado a la Fiscalía General de la República; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Manifestaciones.

Agréguese el oficio y los anexos del Juzgado Primero de Distrito en el estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, quien remite los escritos y los anexos de quienes se ostentan como síndicos de los municipios de Yauhquemehcan y San Jerónimo Zacualpan, estado de Tlaxcala, a quienes se tiene realizando diversas manifestaciones relacionadas con la presente acción de inconstitucionalidad, en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de doce de enero del año en curso.

Sin que haya lugar a acordar de conformidad las diversas solicitudes de señalar domicilio, designar autorizados, correo electrónico y acceso al expediente electrónico, toda vez que únicamente se les requirió para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de las normas impugnadas en este asunto.

VIII. Plazo para alegatos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, párrafo primero, de la normativa reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, formulen por escrito sus alegatos.

IX. Formas de notificación.

Por lista al Poder Legislativo del estado de Tlaxcala, por oficio a la Comisión accionante, al Ejecutivo estatal y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/JHGV

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó **'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'**".

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2026T01:01:24Z / 19/02/2026T19:01:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		45 e0 8a 53 44 a5 20 97 53 90 c2 53 1b dc 06 ad c7 51 59 d4 fb 28 04 00 39 a4 df f8 ad d1 b8 f0 73 ec 74 f6 6c 0a 45 07 1d d2 8c 31 a3 66 1c b8 21 8b 84 a4 c8 22 89 df 9a e5 0a 75 41 a1 97 56 4e c6 2d 8f d5 d6 8b a5 23 6a c0 2d 79 8c 09 f9 09 7d f1 22 25 f9 bf ce f2 49 bb 02 a1 87 6e 81 46 09 24 95 9d a8 06 21 90 be 51 8c a9 59 05 0f a4 5d 57 e8 b8 fe df 6c cf 62 08 5c dc 40 a0 ae 82 04 00 d6 d8 7c 63 75 e1 ac d1 0f 24 2d fd 7c 11 65 24 db 4d 49 db 1f 14 81 48 2a cf 5f 21 6d 49 24 81 48 6c 3e ba a2 bd 0f bc ff 3b 94 b5 c3 e6 fb 28 4a 3c 1f c6 91 6f 9d f9 20 76 af 44 46 c1 e0 3a 0c d9 0b 8e f3 c3 b3 c8 07 d2 bb de 71 02 76 23 14 ff da d7 2b 39 48 22 b6 8c 42 51 05 b6 d3 34 92 e6 33 29 47 4e f6 62 8f e0 93 7b 08 53 04 49 4d cc be 87 6b f1 d5 d7 84 91 91 22 94 a8 4d 6c 9a 9d 2e f9 75 e2 3b c5 3b 25 cd 94 55 a7 80 c2			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2026T01:01:25Z / 19/02/2026T19:01:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2026T01:01:24Z / 19/02/2026T19:01:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1075021			
	Datos estampillados	6BEE154029A45C26B088140F8F76E0CBE759855A0C4B4F0D3B24529D4DF8B6494F7D7			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:20:21Z / 19/02/2026T14:20:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	31 9c b9 c3 5b 84 11 87 6c 12 77 77 06 dc 2d 04 47 10 f9 27 0f b5 2b c0 15 9f 36 af 73 31 f8 4b 99 6d f9 00 63 bd ff 3d 7f 50 52 96 4d b5 5b 13 b1 7a 4d db 9a a8 a9 6f f8 a6 cd 5c 40 5d 62 62 4f b2 70 3b 6e 98 54 21 74 0b aa c2 8c 28 de b6 a9 33 5e 4b e7 9e 6b 25 2d 35 7c 78 9b cd af 1f 90 60 98 50 63 3a e8 ff 59 db 7b c0 8d da c8 b9 64 dd e3 59 40 ef f3 b8 3d d0 a7 32 28 cb 6e 79 95 13 00 7c 70 4f 8e 2b b4 8a dc 77 7a e5 5a 13 e9 7f 13 0e d0 1f 14 e1 7d 0b b7 13 d2 71 6b 13 c5 b4 74 ea 06 ed 5e ea 86 75 b1 8b 27 42 bd 58 cc a5 26 21 40 eb bd b1 16 0c a7 7e 49 a7 f3 5a af c1 c8 7e a7 21 7c a8 99 f8 ed 3a 0f 3e bc de 46 63 53 78 dc 81 8d 91 16 08 90 54 a5 21 c5 c5 d9 09 93 a3 ab a8 57 16 ec 13 3d f0 4a 17 b7 bf 2c ba a0 9b b8 81 93 78 17 1a 56 21 24 3b 6b 81				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:20:21Z / 19/02/2026T14:20:21-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:20:21Z / 19/02/2026T14:20:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1073185			
	Datos estampillados	2FD4D2643E245782FE4DCDFE97BC34058247C22A8D6D280FEE3FF841CA8E163975A0			